

UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

Alumna: Antonella Torri

Año de cursado: 2010

Docente: Rolando Galli Rey

Tema: PyMEs – Fuente de crédito

Mendoza, Marzo 2011

PyMES – FUENTE DE CRÉDITO.

Índice

Introducción	4
CAPITULO I - Conceptos Varios.	6
A - Conceptos básicos.	6
B - Legislación vigente.....	8
CAPITULO II - Financiamiento de capital de trabajo:	11
A - Fondo provincial para la transformación y el crecimiento de Mendoza	11
B - Banco de la Nación Argentina.....	13
C - Mendoza Fiduciaria.....	13
D - Cuadro comparativo de opciones de financiamiento de capital de trabajo	17
CAPITULO III - Financiamiento de inversiones	19
A - Fondo provincial para la transformación y el crecimiento de Mendoza	19
B - Banco de la Nacion Argentina.....	19
C - IDITS	21
D - Cuadro comparativo de opciones de financiamiento de inversiones	23
CAPITULO IV - Financiamiento para exportaciones	24
A - Fondo provincial para la transformación y el crecimiento de Mendoza	24
B - IDITS	26
C - Cuadro comparativo de opciones de financiamiento de exportaciones:.....	28
CAPITULO V - Financiamiento de micro emprendimientos.	29
A- Programa para el Desarrollo Regional y Sectorial (PRODER).....	29
B - Mendoza Fiduciaria.....	31
C - IDITS	33
D - Cuadro comparativo de opciones de financiamiento de micro emprendimientos:	37
Conclusión.....	38
Bibliografía	40

Introducción

Con el presente trabajo pretendo conocer y estudiar las alternativas, a las que pueden recurrir las Pymes, a la hora de la financiación con capital ajeno. Además deseo analizar las dificultades y oportunidades que se pueden llegar a presentar.

Desde el punto de vista social este seminario es un importante aporte, ya que actualmente existe una gran diversidad de entidades de créditos para Pymes que no son conocidas por las empresas. Además el estudio de investigación, me enseñaría a realizar el trabajo correctamente, con todos los pasos necesarios para lograr una buena conclusión que aporte algo a la ciencia estudiada.

Los objetivos que me he planteado para realizar el trabajo son:

Investigar las leyes que actualmente rigen y están vigente, para luego poder sacar mis propias conclusiones de la problemática planteada.

Lograr obtener los conocimientos necesarios para poder asesorar a pequeños y medianos empresarios para la obtención de financiación. Para ello debo lograr conocer en profundidad los criterios técnicos que aplican las entidades que otorgan créditos, al momento de realizar el análisis de sus clientes;

Realizar un cuadro comparativo en el cual se encuentren clasificadas las diferentes líneas de créditos que existen en la actualidad. Allí se detallarán todas las entidades, los requisitos, las garantías, las tasas de interés y demás información necesaria. Entonces dependiendo de las inquietudes, capacidades económicas y financiera de cada cliente analizar cual es el más conveniente.

Las deficiencias que actualmente he observado, que si bien las Pymes, intentan obtener los créditos prácticamente no lo logran. Esto se debe a que nunca pueden recopilar todos los

datos e informaciones necesarias. Ya que generalmente necesitan de muchos análisis de tipo técnico, como por ejemplo, análisis proyectados a cinco o diez años.

Como consecuencia la investigación presentara todas las oportunidades que tiene una empresa al momento de obtener fuentes de financiación y de allí cada empresario seleccionara la más conveniente según sus posibilidades.

CAPITULO I - Conceptos Varios.

A - Conceptos básicos.

Para comenzar voy a analizar y a estudiar los conceptos básicos que debemos tener en cuenta al momento de leer el trabajo.

- Pyme:

Art. 2º - Encomiéndase a la autoridad de aplicación definir las características de las empresas que serán consideradas PYMES, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada región del país, y los diversos sectores de la economía en que se desempeñan sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 83.¹

Así en el artículo 83 ley 24.467 establece que para considerar PyME a los efectos del contrato de trabajo y las relaciones laborales es aquella que reúne dos condiciones:

- a) Su plantel no supere los cuarenta (40) trabajadores
- b) Tengan una facturación anual inferior a la cantidad que para cada actividad o sector fije la Comisión Especial de Seguimiento creada por esta misma ley.

Eran consideradas:

TAMAÑO/SECTOR	Importe en Pesos				
	AGROPECUARIO	INDUSTRIA Y MINERIA	COMERCIO	SERVICIOS	CONSTRUCCION
MICROEMPRESA	456.000	1.250.000	1.850.000	467.500	480.000
PEQUEÑA EMPRESA	3.040.000	7.500.000	11.100.000	3.366.000	3.000.000
MEDIANA EMPRESA	18.240.000	60.000.000	88.800.000	22.440.000	24.000.000

¹ Ley 24.467 Pequeña y Mediana Empresa

Esta disposición rigió hasta el jueves 20 de agosto del 2010 cuando, mediante la publicación del Boletín Oficial de esa fecha, se dieron a conocer los nuevos valores máximos de las ventas totales que hacen que una empresa pueda ser considerada micro, pequeña o mediana:

TAMAÑO/SECTOR	Importe en Pesos				
	AGROPECUARIO	INDUSTRIA Y MINERIA	COMERCIO	SERVICIOS	CONSTRUCCION
MICROEMPRESA	610.000	1.800.000	2.400.000	590.000	760.000
PEQUEÑA EMPRESA	4.100.000	10.300.000	14.000.000	4.300.000	4.800.000
MEDIANA EMPRESA	24.100.000	82.200.000	111.900.000	28.300.000	37.700.000

Como novedad, la resolución de la Sepyme agrega dos medidas adicionales: la primera es que en el cálculo del nivel de ventas de la empresa que para comparar con el límite oficial se permite deducir de las ventas totales de las exportaciones realizadas, hasta un máximo del 35% del total de ventas. De este modo, por cada \$100 de ventas se pueden deducir las exportaciones hasta \$35.

Cabe destacar que definir la condición de PyME no es una cuestión literaria ni de comprensión meramente teórica. Se trata por el contrario de saber cuando una empresa puede beneficiarse con la utilización de los instrumentos y programas de políticas públicas diseñados para el sector.

- Inversión:

En el sentido económico, es una colocación de capital para obtener una ganancia futura. Esta colocación supone una elección que resigna un beneficio inmediato por uno futuro.

- Financiación:

Primero debemos tener en cuenta *que toda inversión debe tener necesariamente su financiación*².

- Financiar:

Aquí debemos entender a la contabilidad como herramienta proporciona información sobre el patrimonio, la evolución de este, los bienes de propiedad de terceros y ciertas contingencias. Esta información debería ser útil, para la toma de decisiones, de control y el cumplimiento de ciertas obligaciones legales, principalmente de carácter societario o impositivo.³

B - Legislación vigente.

Existe la ley nacional número 24.464, sancionada y promulgada en Marzo de 1995. Cuyo objetivo principal es establecer regulación de las Pymes, para promover su crecimiento y desarrollo.

Luego de leer y analizar la ley se puede resumir en:

Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10: “Régimen de bonificación de tasas”

Se instituye un régimen de bonificación de tasas de interés para las micro, pequeñas y medianas empresas, tendiente a disminuir el costo del crédito y una bonificación especial a aquellas localizadas en ámbitos geográficos o regiones que registren tasas de crecimiento de la actividad económica inferior a la media nacional o que registren tasas de desempleo superiores a la media nacional.

La Bonificación será solventada por el Estado Nacional y estará especialmente destinada a:

- Créditos para adquisición de bienes de capital
- Créditos para constitución de capital de trabajo
- Créditos para la reconversión y aumento de la productividad

² LAMATTINA, Oscar, **Análisis de Estados Financieros Un Enfoque Integral**. (Buenos Aires, Omar D. Buyatti, 2006) Pág 48.

³ NEWTON, Enrique Fowler, **Cuestiones Contables Fundamentales**, cuarta edición. (Buenos Aires, La Ley, 2008) Pág 46.

- Créditos para la actualización y modernización tecnológica, de procedimientos administrativos, gerenciales organizativos y comerciales,
- Créditos para financiar y prefinanciar las exportaciones de los bienes por ellas producidos

El Banco de la Nación Argentina y el Banco de Inversión y Comercio Exterior instrumentarán las líneas especiales de financiación, utilizando fondos provenientes de instituciones multilaterales de crédito o de otras. Asimismo se pondrán en juego mecanismos para facilitar el acceso al mercado de capitales, y sus instrumentos financieros.

Artículos 12, 13, 14, 27: *“Organización de agencias y su coordinación”*

La Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía organizará la red de Agencias regionales de desarrollo productivo. Privilegiará y priorizará la articulación e integración de agencias provinciales e instituciones. Se encomienda al Poder Ejecutivo movilizar, racionalizar y fortalecer cursos de acción y recursos de los Institutos Nacionales de Tecnología Agropecuaria (INTA) de Tecnología Industrial (INTI) y de Tecnología Minera (INTEMIN) y otros cuyas actividades guarden relación con el sector.

Artículos 12, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23: *“Apoyo con información, investigación, capacitación, formación de recursos humanos”*

Se crea un sistema de información MIPyME que tendrá por objeto la recolección y difusión de información comercial, técnica y legal que se juzgue de interés. El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía desarrolla el Programa Nacional de Capacitación que se implementa en forma descentralizada a través de convenios con las provincias, las municipalidades y las universidades.

Otro antecedente legislativo es la sanción de la ley 25.300, Ley de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa, cuyo objeto es el fortalecimiento competitivo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMEs) que desarrollan actividades productivas en el país, mediante la creación de instrumentos o actualización de los vigentes, con la finalidad de lograr un desarrollo más integrado, equilibrado, equitativo y eficiente de la estructura productiva.

Por esta ley se crean:

El Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fonapyme), con el objeto de realizar aportes de capital y brindar financiamiento a mediano y largo plazo para inversiones productivas.

El Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fogapyme), con el objeto de otorgar garantías en respaldo de las que emitan las sociedades de garantía recíproca y ofrecer garantías directas a las entidades financieras acreedoras de las MIPyMEs

El Consejo Federal de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, el cual será el ámbito de coordinación entre las distintas jurisdicciones políticas relativas a la promoción de las MIPyMEs en todo el territorio nacional y su misión es la de definir objetivos comunes y unificar criterios.

En ambos casos se constituye un fideicomiso en los términos de la ley 24.441, por el cual el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, como fiduciante, encomienda al Banco de La Nación Argentina, que actúa como fiduciario.

CAPITULO II - Financiamiento de capital de trabajo:

A - Fondo provincial para la transformación y el crecimiento de Mendoza

Objeto

Línea de crédito destinada a micro, pequeñas y medianas empresas con emprendimientos industriales, mineros, agrícolas (labores culturales), pecuarios, industriales, mineros y/o de servicios localizadas en la provincia de Mendoza, cuyo objeto es el financiamiento de capital de trabajo requerido por las mismas.

Componente financiable y monto máximo.

Guardará estricta relación con la propuesta del inversor. No se financiará pago de sueldos y contribuciones patronales (salvo en las labores culturales en emprendimientos agrícolas y en empresas turísticas), pago de servicios, tasas y contribuciones que demande el giro habitual de su actividad, pago de cánones por contratos de alquiler y/o arrendamiento y el IVA de las erogaciones cuya asistencia crediticia se solicita, ni el pago de combustible para empresas de transporte. En el caso de labores culturales agrícolas:

A estos montos se adicionará lo que necesiten los productores que acrediten certificaciones de calidad (como por ejemplo Buenas Prácticas Agrícolas, EUREP-GAP o HACCP) y/o realice un manejo integrado del cultivo (donde se implementan técnicas alternativas para el control de carpocapsa.)

Para empresas del sector turístico: hasta \$120.000, que también podrán usarse para el importe de sueldos y contribuciones patronales de hasta un máximo de tres meses de la nómina salarial, debidamente acreditada, correspondiente al establecimiento.

Tasa de interés compensatorio

Tasa variable nominal anual equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tasa de interés nominal anual variable vencida en pesos, de la cartera general del Banco de la Nación Argentina.

Bonificaciones

La tasa podrá ser bonificada por el FTyC en hasta tres (3) puntos si el postulante acredita que sus cultivos fueron dañados en un 80%, cómo mínimo, por contingencias climáticas. También se podrá bonificar en hasta tres (3) puntos si el postulante acredita ser parte en procesos asociativos, de integración de productores o similares. Estas bonificaciones podrán ser acumulativas.

Reintegro de préstamos y plazos

Los plazos de devolución del capital del crédito serán definidos para cada caso, conforme su destino o aplicación. El capital se amortizará en cuotas iguales, consecutivas y con frecuencia mensuales o trimestrales, al igual que los intereses. El plazo total (de gracia y amortización) no podrá exceder en ningún caso los quince (15) meses, salvo los emprendimientos pecuarios que no podrán superar los dieciocho (18) meses. Otra excepción estará dada cuando el postulante acredite, mediante presentación de constancia debidamente emitida por la Dirección de Contingencias Climáticas, que el emprendimiento para el cual se solicita el préstamo fue afectado por daños por granizo y/o heladas en un porcentaje igual o superior al 80%, para lo cual el plazo máximo del financiamiento no podrá superar los veinticuatro (24) meses. En el caso de las empresas de turismo, la devolución será de hasta 15 meses.

Garantías

- Hipotecarias
- Fianzas extendidas por una entidad financiera
- Fianzas y/o avales extendidos por una Sociedad de Garantías Recíprocas
- Prendarias
- Warrants

- Cesiones de contratos de vino (sólo para productores integrantes de cooperativas asociadas a FECOVITA y/o dichas cooperativas)
- Cesiones de contratos de uva con fianza de la bodega interviniente
- Inmovilizaciones de vino y/o mosto sulfitado
- Otras garantías a satisfacción de la Administradora

B - Banco de la Nación Argentina

Crédito a empresas para capital de trabajo e inversiones.

Esta línea de crédito fue creada para brindar un amplio margen a las empresas para financiar y recomponer su capital de trabajo y/o para inversiones.

Permite

Solventar costos relacionados con el proceso de producción y con las actividades de venta.

Plazos

hasta 5 años.

¿Qué significa Capital de Trabajo e Inversión?

Como Capital de Trabajo se considera las inversiones indispensables para efectuar y mantener las actividades de producción y de venta. Son de corto plazo y por dicho motivo los préstamos en general reducen el período para la devolución del mismo.

A través de Créditos de Inversión su empresa puede financiar todo tipo de activos cuya vida útil sea mayor a un año.

Ejemplos: Terreno, Maquinaria, Transporte, Equipos de Oficina, etc.

C - Mendoza Fiduciaria

Objeto

Lineamientos para la operatoria de financiación de inversiones destinada a la adquisición de maquinaria nueva para la industria vitivinícola en su etapa de elaboración, con el objeto de

lograr la modernización y tecnificación de emprendimientos radicados en la Provincia de Mendoza.

Montos máximos

El monto máximo a financiar a cada Postulante será de hasta PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-).

El financiamiento que se acuerde en esta Línea de Crédito podrá alcanzar el ciento por ciento (100%) de la inversión total que se plantea.

En ningún caso se financiará el I.V.A. de las erogaciones cuya asistencia crediticia se solicita.

Reintegro del capital

El capital se amortizará en cuotas semestrales iguales, vencidas y consecutivas. La efectivización del préstamo, al igual que el reintegro por parte del tomador del crédito, tanto para las cuotas de capital como para los intereses, se realizará en Pesos.

Los vencimientos se determinarán a partir del vencimiento del período de gracia, debiendo establecerse las fechas en oportunidad de la aprobación del financiamiento por parte del Comité Técnico.

El plazo total (de gracia y amortización) no podrá exceder en ningún caso los CINCO (5) años, quedando facultado el Comité Técnico a resolver cual será (tanto el plazo de gracia como el de amortización) en cada caso (teniendo en cuenta las características del proyecto, el monto solicitado y la situación del postulante).

El pago del crédito se efectuará en una cuenta bancaria, que a estos efectos habilite el Fiduciario. Las boletas de pago estarán a disposición del Tomador, con una antelación mínima de veinte (20) días a su vencimiento, en la sede del Fiduciario y/o en el domicilio especial de los tomadores, según corresponda.

Intereses Compensatorios.

Los intereses compensatorios se abonarán en cuotas semestrales vencidas y consecutivas, y deberán ser pagados en los mismos períodos establecidos para el pago de las amortizaciones de capital. Las fechas de vencimiento se determinarán en oportunidad de la aprobación de la financiación por parte del Comité Técnico, en función de la fecha probable de celebración del contrato de préstamo y entrega del primer desembolso. Los intereses se calcularán sobre los montos financiados pendientes de devolución, sin computarse el período de gracia. Los créditos devengarán intereses compensatorios, los cuales serán calculados a una tasa Nominal Anual equivalente al CINCUENTA POR CIENTO DE LA TASA ACTIVA NOMINAL ANUAL VARIABLE VENCIDA EN PESOS DE LA CARTERA GENERAL DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. Se devengarán a partir de la fecha en que se efectúe cada desembolso, sobre los saldos pendientes de devolución y hasta el vencimiento del crédito y/o cancelación anticipada al Fideicomiso, sin computarse período de gracia alguno.

Intereses Moratorios y Punitorios.

La falta de pago a su vencimiento, o el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del deudor, provocará la mora automática sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno. En tales casos, y sin perjuicio de las demás sanciones y resarcimientos previstos en el contrato de préstamo o que existan previsiones específicas al respecto en los Reglamentos de Condiciones Particulares, se aplicarán las siguientes tasas de interés:

- 1) Intereses moratorios: el deudor abonará en concepto de intereses moratorios, el importe que resulte de aplicar el ciento cinco por ciento (105%) de la tasa de interés nominal anual variable vencida en pesos de la cartera general del Banco de la Nación Argentina, sobre el monto adeudado y a partir de la fecha en que se produzca la respectiva causal de incumplimiento hasta el efectivo pago.
- 2) Intereses punitorios: el deudor abonará en concepto de intereses punitorios, el importe que resulte de aplicar el cincuenta por ciento (50%) de la tasa prevista para los moratorios,

calculados sobre el monto adeudado y a partir de la fecha en que se produzca la respectiva causal de incumplimiento y hasta el efectivo pago

Garantías

- Fianza extendida por una Entidad Financiera:
- Fianza Extendida por Sociedad de Garantía Recíproca:
- Cesión de contratos de vino:
- Garantía Fiduciaria:
- Garantía Hipotecaria:
- Garantía Prendaria.

D - Cuadro comparativo de opciones de financiamiento de capital de trabajo

Organismo	FTYC	BANCO NACION	MZA FIDUCIARIA
OBJETO	Emprendimientos industriales, mineros, agrícolas (labores culturales), pecuarios, industriales, mineros y/o de servicios	Brindar un amplio margen a las empresas para financiar y recomponer su capital de trabajo y/o para inversiones	Inversiones destinadas a la adquisición de maquinaria nueva para la industria vitivinícola en su etapa de elaboración.
MONTO MAXIMO	Según propuesta del inversor. Sector turista máx. \$120.000	Será definida para cada caso en particular	\$ 300.000
TASA DE INTERES	50% de la tasa de interés nominal anual variable vencida en pesos de la cartera general del BNA.	Será definida para cada caso en particular	Compensatorios: 50% de la tasa de interés nominal anual variable vencida en pesos de la cartera general del BNA. Moratorios: 105% del interés nominal anual variable vencida en pesos de la cartera general del BNA
BONIFICACIONES	Hasta 3 puntos	-	-
REINTEGRO	Máximo 15 meses. Pecuniarios hasta 18 m.	Será definida para cada caso en particular	El capital se amortizará en cuotas semestrales iguales, vencidas y consecutivas
PLAZOS	Serán definidos para cada caso en particular	Hasta 5 años	Hasta 5 años
GARANTIAS	Hipoteca; fianzas; prendas; warrants; cesiones de contrato de vinos o uva; inmovilización de vino y/o mosto	A satisfacción del Banco	Hipoteca; fianzas; prendas; garantías fiduciarias; cesión de contrato de vinos; Fianza extendida por una Entidad Financiera; Fianza Extendida por Sociedad de Garantía Recíproca:

CAPITULO III - Financiamiento de inversiones

A - Fondo provincial para la transformación y el crecimiento de Mendoza

Objeto

El financiamiento de las inversiones que demanden para su ejecución los proyectos que se presenten de emprendimientos agropecuarios, turísticos, agroindustriales e industriales y que se desarrollen en Mendoza, cuya materia prima principal sea de naturaleza animal, industriales de base no agropecuaria, minera, de servicios a la producción y otros servicios. En los pedidos de financiamiento para implantación vitícola y/o frutícola, el FTyC se ajustará a los lineamientos que fijen los planes estratégicos de los distintos sectores económicos provinciales.

Componente financiable y monto máximo Inversión en bienes de capital a excepción de la adquisición de inmuebles. No se financiará el capital de trabajo incremental. Hasta el 75% del monto de la inversión inicial para llevar a cabo el proyecto.

Aporte del tomador Como mínimo el 25% de la inversión inicial.

Tasa de interés compensatorio

Tasa nominal anual variable equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tasa de interés nominal anual variable vencida en pesos de la cartera general del Banco de la Nación Argentina.

Bonificaciones

La tasa de interés compensatorio podrá ser bonificada por parte de organismos con los que esta Administradora celebre acuerdos a tal efecto y en las condiciones que en ellos se establezcan.

Reintegro de préstamos y plazos

El plazo total de financiamiento no podrá superar los cinco (5) años. No se contempla gracia para el pago de los intereses compensatorios correspondientes. El pago de los intereses y del capital será en cuotas trimestrales, semestrales o anuales vencidas, iguales y consecutivas.

Proyecto

Con formulación de proyectos de inversión por parte del solicitante y su evaluación por parte del FTyC.

Garantías

- Hipotecarias
- Fianzas extendida por una entidad financiera
- Fianzas y/o aval extendidos por una Sociedad de Garantías Recíprocas
- Prendarias
- Warrants

B - Banco de la Nación Argentina

Financiamiento Inversiones Productivas.

Usuarios

Empresas (bajo cualquier forma societaria o unipersonal) de todos los sectores económicos cuya producción esté destinada al mercado interno o a la exportación.

Objeto

Inversiones en general, incluyendo bienes de capital de origen nacional, nuevos o usados, bienes de capital de origen extranjero ya nacionalizados, nuevos ó usados, importación de bienes de capital nuevos sin producción nacional. Instalación y/o montaje y accesorios, requeridos para la puesta en marcha de los bienes de capital, otras inversiones en general. Capital de trabajo incremental, derivado de la inversión que se realice.

Modalidad

En pesos: inversiones de origen nacional o extranjeras nacionalizadas o capital de trabajo incremental. En dólares o euros: importación de bienes de capital nuevos.

Proporción del apoyo

Adquisición de bienes nuevos:: hasta el 100% (cien por ciento) del valor de compra o tasación (el menor) incluido el IVA.

Adquisición de bienes usados: hasta el 70% (setenta por ciento) del valor de Compra o tasación (el menor) incluido el IVA.

Capital de trabajo incremental: hasta el 100% (cien por ciento) de las necesidades.

Instalación y/o montaje y accesorios; y otras inversiones en general: el 100% del valor de compra o tasación (el menor) incluido el IVA.

Plazo:

Inversiones: hasta 10 años

Capital de trabajo incremental: hasta 5 años.

Amortización:

Sistema Alemán.

Periodo de gracia:

Hasta 6 meses a partir del último desembolso para préstamos de inversión.

Interés:

Operaciones en pesos: Se aplica la menor tasa entre: BAIBOR que publica el B.C.R.A., para el plazo del período de intereses (mensual, trimestral o semestral), más un margen variable según riesgo, desde 4,75% anual; y la tasa activa de cartera general vigente.

Operaciones en dólares estadounidenses: LIBOR para el plazo del período de Intereses (mensual, trimestral o semestral), más un margen variable Según riesgo, desde 2,90% anual.

Operaciones en Euros: la tasa se determinará en cada caso.

La tasa de interés podrá ser subsidiada en la medida en que algún Organismo aporte los fondos necesarios para aplicar a tales fines.

Garantías:

A satisfacción del Banco.

C - IDITS

Línea para reactivación empresarial

Está dirigida a las **Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**, en actividad y sus pautas principales son:

Destino

Capital de Trabajo, Activo Fijo y Preinversión.

Montos Máximos

Para Microempresas hasta \$ 50.000 (hasta el 80% de la inversión a realizar)
Para Pymes hasta \$ 450.000 (hasta el 70% de la inversión a realizar) y hasta \$ 120.000 para capital de trabajo.

Nota: Se considera Pyme a empresa con patrimonio superior a \$ 280.000.

Plazos

Plazo máximo de amortización, 84 meses (7 años) con un período máximo para pagar la primer cuota de capital de 24 meses (2 años).

Tasas de interés

8,5 % anual variable.

D - Cuadro comparativo de opciones de financiamiento de inversiones

Organismo	FPYC	BANCO NACION	IDITS
OBJETO	Inversiones de proyectos que se presenten de emprendimientos agropecuarios, turísticos, agroindustriales e industriales.	Inversiones en gral, bienes de capital de origen nacional, nuevos o usados, bienes de capital de origen extranjero ya nacionalizados.	Inversiones destinadas a la adquisición de maquinaria nueva para la industria vitivinícola en su etapa de elaboración.
MONTO MAXIMO	Hasta el 75% del monto de la inversión inicial para llevar a cabo el proyecto. No se financiará el capital de trabajo incremental.	Será definida para cada caso en particular	Microempresas hasta \$ 50.000 (hasta el 80% de la inversión) Pymes hasta \$ 450.000 (hasta el 70% de la inversión) Capital de Trabajo : Hasta \$ 120.000.
TASA DE INTERES	50% de la tasa de interés nominal anual variable vencida en pesos de la cartera general del BNA.	Pesos: la menor entre BAIBOR + margen variable según riesgo y la tasa activa de la cartera general vigente del BNA. Dolares: LIBOR + un margen variable según riesgo, desde 2,90% anual.	8,5 % anual variable.
BONIFICACIONES	Podrá ser bonificada por parte de organismos con los que esta Administradora celebre acuerdos a tal efecto	El interés podrá ser subsidiado si algún organismo aporte los fondos necesarios para aplicar a tales fines.	-
REINTEGRO	El pago de los intereses y del capital será en cuotas trim., sem. o anuales vencidas, iguales y consecutivas.	Será definida para cada caso en particular	El capital se amortizará en cuotas semestrales iguales, vencidas y consecutivas
PLAZOS	Hasta 5 años	Inversiones: Hasta 10 años. Capital de trabajo incremental: Hasta 5 años	7 años con un período máximo para pagar la primer cuota de capital 2 años.
GARANTIAS	Hipotecarias; Fianzas extendida por una entidad financiera; Fianzas y/o aval extendidos por una Sociedad de Garantías Recíprocas; Prendas; Warrants	A satisfacción del Banco	A satisfacción del Organismo

CAPITULO IV - Financiamiento para exportaciones

A - Fondo provincial para la transformación y el crecimiento de Mendoza

A) PREFINANCIACIÓN

Objeto

Financiar a empresas radicadas en Mendoza, la producción o fabricación, preparación, embalaje y despacho de bienes a exportar.

Componente financiable

Hasta el 85% del valor F.O.B. de la operación de exportación objeto del financiamiento.

Tasa de interés compensatorio

Tasa Nominal Anual Libor Londres (180 días) vigente siete (7) días corridos anteriores al inicio de cada período de devengamiento, o el inmediato anterior hábil, si éste fuera inhábil, más dos puntos nominales anuales.

Procedimiento

Precalificación de los postulantes a efectos de otorgar cupos de crédito a ser utilizados cuando se concreten las operaciones.

Reintegro de Préstamos y Plazos

-Para los bienes de capital: hasta un año

-Para los restantes bienes: hasta 180 días.

En ambos casos, el reintegro del préstamo no podrá exceder de 60 días de la fecha de efectiva exportación.

Proyecto

Con formulación de proyectos de inversión por parte del solicitante y su evaluación por parte del FTyC.

Moneda

La efectivización del crédito y su recupero será en billetes dólares estadounidenses.

B) FINANCIACIÓN

Objeto

Financiar la exportación de bienes producidos por empresas radicadas en la Provincia de Mendoza.

Componente financiable

Hasta el 85% del valor F.O.B. de cada operación de exportación

Tasa de interés compensatorio

Tasa nominal anual Libor Londres (180 días) vigente siete (7) días corridos anteriores al inicio de cada período de devengamiento, o el inmediato anterior hábil, si éste fuera inhábil, más dos (2) puntos nominales anuales o la T.N.A. convenida entre el exportador y el comprador en el exterior, la que sea mayor.

Procedimiento

Precalificación de los postulantes a efectos de otorgar cupos de crédito a ser utilizados cuando se concreten las operaciones.

Reintegro de Préstamos y Plazos

- Para los bienes de capital: hasta 5 años
- Para los bienes durables y semidurables: hasta 2 años
- Para los restantes bienes: hasta 180 días corridos

Garantías

Tanto para prefinanciación como para financiación de exportaciones podrán ser:

- Hipotecarias
- Fianzas extendidas por una entidad financiera
- Fianzas y/o avales extendidos por una Sociedad de Garantías Recíprocas.
- Prendarias
- Warrants
- Cesiones de contratos de vino (sólo para productores integrantes de cooperativas asociadas a FECOVITA y/o dichas cooperativas)
- Cesiones de contratos de uva con fianza de la bodega interviniente
- Coparticipación municipal
- Inmovilizaciones de vino y/o mosto sulfitado
- Otras garantías a satisfacción de la Administradora
- Cesiones de divisas de carta de crédito
- Endosos de letras aceptadas por el importador y avaladas por banco del exterior.

Moneda

La efectivización del crédito y su recupero será en billetes dólares estadounidenses.

B - IDITS

Créditos para la Producción Exportable

Objeto

Financiamiento de actividades vinculadas con la producción exportable admitiendo para esta última la preinversión (certificación de calidad, promoción de productos en el exterior, etc.),

el capital de trabajo (materias primas, insumos, elaboración y acondicionamiento de mercaderías, etc.) y eventualmente el activo fijo (si admite una rápida devolución).

Monto

Hasta un máximo de u\$s 150.000 por empresa, financiándose hasta el 70% de la inversión.

Plazos

Hasta un máximo de 18 meses a partir del desembolso del crédito

Tasa de interés

LIBOR más 2 puntos.

Moneda

Dólares estadounidenses liquidables en pesos al tipo de cambio de referencia del Banco Central al día anterior al desembolso, adoptando similar criterio respecto de la amortización del crédito por parte del deudor.

Garantías

Reales (hipotecarias o prendarias) por el 130% del préstamo (ej. 13.000 de garantía por cada 10.000 de préstamo).

C - Cuadro comparativo de opciones de financiamiento de exportaciones:

Organismo	FTYC: Prefinanciación	FTYC: Financiación	IDITS
OBJETO	Financiar a empresas radicadas en Mendoza, la producción o fabricación, preparación, embalaje y despacho de bienes a exportar.	Financiar la exportación de bienes producidos por empresas radicadas en la Provincia de Mendoza.	Financiamiento de actividades vinculadas con la producción exportable.
MONTO MAXIMO	Hasta el 85% del valor F.O.B. de la operación de exportación objeto del financiamiento.	Hasta el 85% del valor F.O.B. de la operación de exportación objeto del financiamiento.	Hasta un máximo de u\$s 150.000 por empresa, financiándose hasta el 70% de la inversión.
TASA DE INTERES	TNA Libor Londres 180 días vigente 7 días corridos anteriores al inicio de cada período de devengamiento, o el inmediato anterior hábil, si éste fuera inhábil, + 2 puntos nominales anuales.	TNA Libor Londres 180 días vigente 7 días corridos anteriores al inicio de cada período de devengamiento, o el inmediato anterior hábil, si éste fuera inhábil, + 2 puntos nominales anuales.	LIBOR + 2 puntos
REINTEGRO	Para los bienes de capital: hasta un año; Para los restantes bienes: hasta 180 días.	Para los bienes de capital: hasta 5 años; Para los bienes durables y semidurables: hasta 2 años; Para los restantes bienes: hasta 180 días corridos	A satisfacción del Organismo
PLAZOS	60 días	A satisfacción del Organismo	Hasta un máximo de 18 meses a partir del desembolso del crédito
MONEDA	La efectivización del crédito y su recupero será en billetes dólares estadounidenses.	La efectivización del crédito y su recupero será en billetes dólares estadounidenses.	u\$s liquidables en \$ al tipo de cambio del BCRA al día anterior al desembolso,

CAPITULO V - Financiamiento de micro emprendimientos.

A- Programa para el Desarrollo Regional y Sectorial (PRODER)

Con la finalidad de complementar las opciones que el Banco de la Nación Argentina ofrece a las micro, pequeñas y medianas empresas, se ha implementado el Programa para el Desarrollo Regional y Sectorial (PRODER), con la propuesta de brindar financiamiento a proyectos productivos que no son sujetos tradicionales de crédito.

Se han diseñado tres líneas de crédito, a saber Fomento al Desarrollo Sectorial, Fomento a la Asociatividad Empresarial y Fomento al Desarrollo de Microemprendimientos. Estas permiten obtener un financiamiento a tasa subsidiada y a largo plazo, contribuyendo con ello al crecimiento económico y al desarrollo social y productivo del país.

Objetivo

El objetivo del Programa es el financiamiento de proyectos productivos de micro, pequeñas y medianas empresas que estimulen el desarrollo de las economías regionales. Se priorizarán aquellos que incentiven la inversión, la creación de empleo, la asociatividad empresarial y el fortalecimiento de las cadenas productivas.

Beneficiarios

Los créditos otorgados a través del Programa podrán ser tomados por las micro, pequeñas y medianas empresas que presenten proyectos de inversión que se adecuen a los requisitos de cada línea.

Destino

Los créditos podrán destinarse a inversiones en general y/o capital de trabajo incremental.

Fomento al Desarrollo de Microemprendimientos

Línea de crédito destinada a la consolidación de microemprendimientos productivos, los cuales deberán ser presentados exclusivamente a través de una Organización de la Sociedad Civil (OSC) habilitada por el programa. Asimismo, todas las consultas en relación a las características de la línea, condiciones de participación y demás información adicional, deberán ser canalizadas a través de las mismas".

En Mendoza se pueden presentar las carpetas en el Banco Nación.

Montos

Monto máximo: \$ 40.000

Monto mínimo: \$ 3.000

Solicitante: Individual (bajo cualquier forma societaria o unipersonal)

Plazo:

Hasta 48 meses

Total a financiar: hasta 90% el total del proyecto

Garantías:

A sola firma

B - Mendoza Fiduciaria

Objetivo

Formar parte integrante del Contrato de Fideicomiso suscripto entre la Administradora Provincial del Fondo (Fiduciante), Fiduciaria Mendoza S.A. (Fiduciario) y Dirección de Promoción PyMEs (agente encargado de la evaluación y aprobación de los créditos), y tiene por principal finalidad establecer los lineamientos y condiciones generales y particulares para que los Micro-emprendedores que participen en la Operatoria implementada mediante el mencionado Fideicomiso y cumplan con las condiciones dispuestas en el presente Reglamento obtengan financiamiento.

En particular, la finalidad del otorgamiento de financiamiento a los Micro-emprendedores que cumplan con las condiciones de:

- Facilitar el acceso al crédito a micro-emprendimientos;
- potenciar proyectos, consolidando el desarrollo territorial provincial;
- lograr rentabilidad económica por sobre el nivel de autoconsumo en proyectos sustentables;
- estimular la reconversión productiva mediante la incorporación de tecnología de Micro-emprendedores;
- fomentar la integración de los micro-emprendimientos en las diferentes etapas del proceso productivo: provisión de insumos, producción primaria, transformación y comercialización;
- fortalecer las incubadores de empresas en cada municipio, a fin de vincular los micro-emprendimientos con las herramientas financieras que ofrece el gobierno de la Provincia de Mendoza.

Monto destinado a financiamiento.

El Fiduciario dispondrá de hasta la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000), aportada en propiedad fiduciaria por la Administradora Provincial del Fondo en su carácter de Fiduciante-

Beneficiario, para destinar al otorgamiento de financiamiento de micro-emprendimientos conforme con lo previsto en el presente Reglamento de Créditos.

Objeto

El objeto del financiamiento lo constituyen las Inversiones en Activos Fijos y/o Capital de Trabajo de actividades agropecuarias, industriales, comerciales, productivas de base no agropecuaria, turísticas, mineras, de servicios a la producción y otros servicios, cuyo monto de financiamiento requerido sea igual o inferior a Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-) y/o el monto que en el futuro se disponga por ley.

Monto a financiar.

El financiamiento que se acuerde no podrá superar la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) y/o el monto que en el futuro se disponga por ley por persona física y por microemprendimiento, guardando relación con las inversiones y/o erogaciones a financiar expresadas en la Solicitud de Crédito

Moneda.

La efectivización del préstamo, al igual que el reintegro por parte del tomador del crédito, tanto para las cuotas de capital como para los intereses, se realizará en Pesos.

Tasa de Interés.

La tasa de interés del crédito será del cincuenta por ciento (50%) de la tasa de interés nominal anual variable vencida en pesos de la cartera general del Banco de la Nación Argentina, vigente al momento de firmar el Contrato de Préstamo.

El máximo de la tasa de interés nominal anual variable vencida en pesos de la cartera general del Banco de la Nación Argentina que se considerará a los efectos de la determinación de la tasa de interés del financiamiento que se regula en el presente Reglamento será del veinte por ciento (20%). Es decir, que si la tasa del Banco Nación antes mencionada es inferior al veinte por ciento (20%), se tomará su valor vigente, ahora bien si

el valor de aquella es superior a dicho porcentaje se considerará para todos los casos como máximo el porcentaje del veinte por ciento (20%).

Podrá pactarse una tasa menor en los siguientes casos:

Cuando los tomadores de crédito acuerden un plazo de devolución del préstamo no mayor a doce (12) meses computados desde el período de gracia. La tasa podrá reducirse en tres (3) puntos porcentuales de la Tasa de Financiamiento.

Cuando los tomadores de crédito acuerden un plazo de devolución del préstamo mayor a doce (12) y hasta veinticuatro (24) meses computados desde el período de gracia. La tasa podrá reducirse en uno coma cinco (1,5) puntos porcentuales de la Tasa de Financiamiento.

Cuando los proyectos provengan de incubadoras de empresas. La tasa podrá reducirse en un cincuenta por ciento (50%) de la Tasa de Financiamiento fijada.

C - IDITS

Llamado a concurso publico de proyectos “fonapyme Industrias II”

El Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPYME) - de la Secretaria de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPYMEyDR), ha anunciado el Concurso Público “FONAPYME INDUSTRIA II” dirigido a apoyar proyectos de inversión orientados a incrementar la capacidad y/o eficiencia en los procesos vinculados con la generación de valor.

FONAPYME ha destinado \$ 75.000.000.- para este Convocatoria, correspondiendo quince millones para el primer cierre que operará el 28 de febrero de 2011, quince millones para el segundo cierre que operará el 31 de marzo de 2011, quince millones para el tercer cierre que operará el 29 de abril de 2011, quince millones para el cuarto cierre que operará el 31 de mayo de 2011 y quince millones para el quinto cierre que operará el 30 de junio de 2011.

Beneficiarios: Empresas PyMEs que:

a) estén incluidas dentro de alguno de los siguientes sectores:

1. Empresas manufactureras y transformadoras de productos industriales,
2. Empresas prestadoras de servicios industriales,
3. Empresas agroindustriales,
4. Empresas del sector construcción y
5. Empresas mineras.

b) que tengan una venta total anual menor a: 1. Industria y Minería \$ 82.200.000.-, 2. Servicios Industriales \$ 28.300.000.- y 3. Construcción \$ 37.700.000.-

Proyectos prioritarios:

Ampliación de la capacidad instalada a través de la incorporación de bienes de capital asociados a la actividad de la empresa.

Inversiones en infraestructura que tengan por objeto el desarrollo sustentable de la empresa.

Creación de nuevas líneas de productos / servicios que representen una necesidad en el mercado.

Modernización tecnológica de la empresa.

Mejora de los actuales productos/servicios en características objetivas, como ser calidad, prestaciones u otros atributos.

Incorporación de equipo de producción, automatización y/o robotización que permita reducir costos de producción y/o incrementar su participación en el mercado.

Innovaciones de procesos, productos/servicios destinados a satisfacer demandas insatisfechas en los diferentes mercados.

Monto a financiar:

El FONAPYME financia hasta el SETENTA POR CIENTO (70 %) del costo total del proyecto, siendo el porcentaje restante a cargo del Beneficiario.

El monto a financiar por FONAPYME no podrá ser inferior a CIEN MIL PESOS (\$ 100.000.-) con un máximo de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 1.500.000.-)

El monto del crédito solicitado, en el caso de sociedades jurídicas, no podrá superar el 100 % del patrimonio neto del último ejercicio contable de la empresa. En el caso de sociedades de hecho y empresas unipersonales se considerará el 100 % del patrimonio neto resultante de las manifestaciones de estado de situación patrimonial y de resultados del último año.

Líneas de crédito disponibles: El plazo del crédito podrá estar constituido a:

A) TREINTA Y SEIS (36) meses, a CUARENTA Y OCHO (48) meses o a SESENTA (60) meses., cuando el monto solicitado sea inferior a \$ 750.000.-

B) TREINTA Y SEIS (36) meses, a CUARENTA Y OCHO (48) meses, a SESENTA (60) meses., SETENTA Y DOS (72) meses o a OCHENTA Y CUATRO (84) meses cuando el monto solicitado sea superior a \$ 750.000.-

Período de gracia: para amortización del capital (no intereses), se podrá solicitar como máximo para cada línea de crédito los siguientes períodos:

Línea de crédito a TREINTA Y SEIS (36) meses: Hasta SEIS (6) meses

Línea de crédito a CUARENTA Y OCHO (48) meses: Hasta NUEVE (9) meses

Línea de crédito a SESENTA (60) meses: Hasta DOCE (12) meses

Línea de crédito a SETENTA Y DOS (72) meses: Hasta DOCE (12) meses

Línea de crédito a OCHENTA Y CUATRO (84) meses: Hasta DOCE (12) meses

Tasa de Interés: NUEVE POR CIENTO (9%), nominal anual y fija en pesos

Inversiones a financiar: Las inversiones totales del proyecto deberán estructurarse según los rubros que se detallan a continuación:

Bienes de Capital: maquinaria y equipo nuevo sin uso, a ser afectados al proceso asociado de generación de valor de la empresa

Construcción e Instalaciones: inversiones derivadas de construcciones, adaptaciones y mejoras de la infraestructura, necesarias para el logro de los objetivos del proyecto.

Consultorías y Servicios Profesionales: máximo el DIEZ (10) % del costo total del proyecto

Materias Primas para la producción: máximo el QUINCE (15) % del costo total del proyecto

Otros Recursos: máximo el DIEZ (10) % del costo total del proyecto

Garantías: se constituirán a satisfacción de la SEPYME, pudiendo ser:

Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) - que cubra el 100 % del monto total del crédito

Fondos de Garantías Provinciales o Fondos específicos provinciales constituidos dentro de SGR – que cubra el 100 % del monto total del crédito

Hipoteca en Primer Grado – que cubra el 110 % del monto total del crédito

Caución de Bonos – que cubra el 120 % del monto total del crédito

Prenda en Primer Grado sobre máquinas y equipos – que cubra el 130 % del monto total del crédito

Garantías de bienes ofrecidos por terceros – que cubra el 140 % del monto total del crédito

D - Cuadro comparativo de opciones de financiamiento de micro emprendimientos:

Organismo	PRODER	MENDOZA FIDUCIARIA
OBJETO	Financiamiento de proyectos productivos de micro, pequeñas y medianas empresas que estimulen el desarrollo de las economías regionales.	las Inversiones en Activos Fijos y/o Capital de Trabajo de actividades agropecuarias, industriales, comerciales, productivas de base no agropecuaria, turísticas, mineras, de servicios a la producción y otros servicios
	Los créditos podrán destinarse a inversiones en general y/o capital de trabajo incremental.	
MONTO	Monto máximo: \$ 40.000; Monto mínimo: \$ 3.000	\$ 15.000
TASA DE INTERES	A satisfacción del organismo	50% de la tasa de interés nominal anual variable vencida en pesos de la cartera general del BNA.
PLAZOS	Hasta 48 meses	
GARANTIAS	A sola firma	

Conclusión

Termino el presente trabajo llegando a diferentes conclusiones, como son:

Que existen más organismos en la provincia pero que decidí focalizarme en los que mas créditos están dando en la actualidad, como son *el Fondo para la Transformación y Crecimiento de Mendoza; Mendoza Fiduciaria e Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios (IDITS)*.

Como punto de comparación de fuente de crédito tradicional tome el *Banco Nación*, ya que me pareció el más representativo y el que varios toman como referencia para la fijación de las tasas de interés.

Para realizar un cotejo de información que fuera útil, trate de organizar y clasificar las diferentes líneas de crédito que ofrecían cada uno. Me pareció una buena idea realizar comparaciones entre las mismas. Ya que, cuando comencé la investigación me propuse como objetivo formar un cuadro resumen. Pero me di cuenta que no tenía sentido comparar elementos que no tenían puntos en común. Por ese motivo, el trabajo tiene cuatro cuadros y no solo uno que sea "*resumen*".

Como exprese al comenzar la investigación, existen muchas posibilidades para las Pymes lleguen a obtener prestamos. Pero lo que no sabía eran los puntos tener en cuenta como por ejemplo el plazo de gracia, la tasa de interés, las garantías, etc. Por eso, dependiendo de las oportunidades y las posibilidades que tenga cada uno podrá a acceder a los distintos organismos.

Un objetivo que me planteé al comienzo y no logré fue el de lograr conocer en profundidad los criterios técnicos que aplican las entidades que otorgan créditos, al momento de realizar

el análisis de sus clientes. Ya que si bien fui a los establecimientos que hay en la provincia de los mencionados organismos no me dieron especificaciones técnicas, solo obtuve como respuesta que ingresara a sus paginas web que ahí iba a encontrar toda la información que necesitaba.

Espero que el seminario les sea útil, y sirva como punto de partida para realizar otras investigaciones como también cumplir con los objetivos que yo no pude.

Bibliografía

- LAMATTINA, Oscar, **Análisis de Estados Financieros Un Enfoque Integral**. (Buenos Aires, Omar D. Buyatti, 2006) 295 Págs.
- NEWTON, Enrique Fowler, **Cuestiones Contables Fundamentales**, cuarta edición. (Buenos Aires, La Ley, 2008) 784 Págs.
- BIONDI, Mario, **Interpretación y Análisis de los Estados Contables**, quinta edición. (Barcelona, Ed. Macchi, 2001) 205 Págs.
- República Argentina, Ley 24.467 Pequeña y Mediana Empresa.
- MENDOZA FIDUCIARIA, / Recuperado 30 Septiembre de 2010/ de: <http://www.mendozafiduciaria.com/imagenes/leasing/reglamentocredito%20leasing.pdf>
- MENDOZA FIDUCIARIA, / Recuperado 30 Septiembre de 2010/ de: <http://www.mendozafiduciaria.com/imagenes/micro%20empren/reglamento%206%20borrador.pdf>
- FONDO TRANSFORMACION Y CRECIMIENTO / Recuperado 5 Agosto de 2010/ de: <http://www.ftyc.com.ar/index.php>
- BANCO NACION /Recuperado 15 Agosto de 2010/ de: <http://www.bna.com.ar/institucional/proder.asp>
- BANCO NACION /Recuperado 15 Agosto de 2010/ de: http://www.bna.com.ar/pymes/py_creditos.asp